

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA III CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/ PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

1) Resolución Definitiva de la III Convocatoria de Ayudas REDIT-La Fe:

A la vista del Acta de la Comisión de Evaluación de la III Convocatoria de Ayudas para Actividades Preparatorias de Proyectos Coordinados entre Institutos Tecnológicos de REDIT e Investigadores/ Profesionales del Hospital Universitari i Politènic/Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, de fecha 9 de noviembre de 2016, la Dirección del IIS La Fe

ACUERDA conceder las ayudas a los proyectos relacionados en el Anexo I y denegar dichas ayudas a los proyectos relacionados en el Anexo II de la presente.

- 2) Las condiciones de disfrute y ejecución de las citadas ayudas atenderán a lo descrito en las Bases de la Convocatoria publicada en fecha 4 de julio de 2016 y en la Resolución Provisional de fecha 26 de octubre de 2016, y en lo expuesto en el Anexo III de la presente.

Valencia, 9 de Noviembre de 2016



D. José M^a Millán Salvador
Director General del IIS La Fe

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS QUE HAN SUPERADO LA NOTA DE CORTE DE 77 PUNTOS.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA III CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE	IP REDIT	Instituto REDIT	Importe Concedido *
08	TRASPACKAGING	Desarrollo de un contenedor para el transporte y conservación de órganos humanos destinados al trasplante	Galán Torres, Juan M.	Martínez Marín, Eva	AIDIMME	5.000 €
10	CRITIC	Nuevo servicio avanzado de asistencia terapéutica basado en TIC para pacientes críticos en unidades de cuidados intensivos (UCI)	Ramírez Galleymore, Paula	Zaragozá, Rocío	AJUJ	5.000 €
12	SANG	Aplicación de tratamientos superhidrofóbicos y omnifóbicos "self-cleaning" sobre membranas de oxigenación en sistemas ECMO para evitar la formación de apósitos y residuos	Moscardó, Antonio	Benedito Borrás, Adolfo	AIMPLAS	5.000 €
17	SCREWCOAT	Optimización del recubrimiento de los tornillos para evitar los fallos de la instrumentación de raquis en la edad adulta	Bas, M ^a Teresa	Gómez Tena, M ^a Pilar	AICE	5.000 €
14	LMA-BIOMARC	Novedosas aproximaciones para el análisis integrativo de datos ómicos y clínicos aplicadas al descubrimiento de biomarcadores pronóstico en la leucemia mieloide aguda (LMA)	Cervera Zamora, José V.	Pérez Cortés, Juan C.	ITI	5.000 €

(*) El reparto del importe concedido entre las diferentes partidas solicitadas, se comunicará a los beneficiarios vía mail.



ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA III CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PROYECTOS COORDINADOS ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC / INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE		IP REDIT		Instituto REDIT
			Hermínio	Pérez Garrigues	Carlos	Atienza Vicente	
1	OTOCAM	Desarrollo de una camilla para exploración y tratamiento de pacientes con Vértigo Posicional Paroxístico Benigno.		Pérez Garrigues	Carlos	Atienza Vicente	IBV
2	ULTRA-PORT	Desarrollo de un dispositivo-soporte emisor de rayos ultravioleta c para su aplicación sobre los puertos de entrada de los catéteres venosos centrales con el fin de eliminar la colonización y prevenir así la bacteriemia relacionada con catéter	Paula	Ramírez Galleymore	David	Cuesta Frau	ITI
3	FORMALFREE	Investigación en sistemas avanzados para limitar la exposición al formaldehído y reducir el riesgo del personal sanitario	Ana M ^a	García Martínez	Manuel Ignacio	Belanche Paricio	AIDIMIME
4	BIOSHIELD	Aplicación de tratamientos superomifóbicos sobre catéteres y prótesis vasculares para evitar la formación del biofilm microbiano y prevenir la infección asociada	M ^a Ángeles	Tormo Mas	Adolfo	Benedito Borrás	AIMPLAS
5	BIOGEL	Desarrollo de un recubrimiento mediante la tecnología sol-gel para la prevención de la infección asociada a prótesis de titanio	Javier	Pemán García	Francisco	Bosch Mossi	AIDIMIME
6	APLIBANT	Diseño de un apósito con liberación controlada de antimicrobianos para el tratamiento de úlceras crónicas infectadas	Eva	Calabuig Muñoz	Francisca	Arán Ais	INESCOP
7	COLPRES	Desarrollo de un colchón para pacientes con multimorbilidad con un control sectorizado de la presión	Bernardo	Valdivieso Martínez	José Luis	Sánchez Asins	AIDIMIME
9	IA-RAD	Inteligencia artificial aplicada a la imagen médica. sistema de cribado automático de placas de tórax basado en machine learning	Ángel	Alberich Bayarri	Juan Carlos	Pérez Cortés	ITI
11	BACTICLEAN	Desarrollo de materiales sanitarios antimicrobianos y autolimpiantes destinados a las UC	Mónica	Gordón	Sales	Ibiza Palacios	AIDIMIME



ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP LA FE			IP REDIT		Instituto REDIT
			Manuel	Angulo Sánchez	Asunción	Matínez García		
13	3D4PATIENT	Impresión 3d en el tratamiento de tumores musculoesqueléticos						AIJU
15	LHB	Evaluación de técnicas de secuenciación para la optimización de los procesos (lean) en un biobanco hospitalario	Raquel	Amigó	Rubén		Ruiz García	ITI
16	SEKUEN-DIA	Evaluación de la capacidad de SEKUEN para mejorar procesos del hospital de día	Bernardo	Valdivieso Martínez	Rubén		Ruiz García	ITI
18	WAITGAME	Servicio de ocio y aprendizaje para las salas de espera de neuropediatría del Hospital Universitario La Fe	Montserrat	Téllez de Meneses Lorenzo	Noemí		Rando Hernández	AIJU



ANEXO III NORMAS DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS REDIT-LA FE

1. Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se les concede la ayuda, con el importe que ha sido concedido. El periodo de ejecución de las actividades financiadas se extenderá desde la fecha de concesión definitiva hasta el día 30 de noviembre de 2017.
2. El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Comisión de Evaluación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
3. En el caso de recibir financiación pública o privada para el proyecto, el beneficiario deberá comunicar a la Comisión de Evaluación la concesión de dichas ayudas.
4. La ejecución de las actividades preparatorias, así como la habilitación de las partidas concedidas, estarán supeditadas, si procede, a la aprobación del Proyecto por parte del/ de los Comités Éticos correspondientes.

Los investigadores beneficiarios de las ayudas deberán firmar un documento de "Aceptación de la Ayuda" donde se especificará el importe concedido y las partidas a las que irá destinado, así como la pertinencia de obtener la aprobación de un comité de ética para la realización del proyecto. Se establece un plazo máximo de 3 meses, para la presentación de la documentación requerida. Una vez presentada toda la documentación, los beneficiarios tendrán habilitadas las partidas presupuestarias pero no podrán comenzar con las actividades preparatorias hasta la aprobación definitiva por parte del Comité correspondiente.

5. El importe concedido en la partida de Personal se destinará a una vinculación profesional/laboral, en la modalidad que se estime oportuna, y la categoría y dedicación horaria se ajustará a la financiación concedida y al perfil del candidato. Se establece un plazo máximo de 3 meses, desde la fecha de publicación de la Resolución Definitiva, para la presentación de la documentación necesaria para el inicio del proceso de selección y contratación del personal.
6. Asimismo, con un plazo de 3 meses, el IIS La Fe, como representante legal del Investigador Principal y el Instituto Tecnológico correspondiente, como representante legal del Investigador profesional/tecnólogo consorciado, formalizarán el correspondiente Acuerdo de Colaboración que regule el desarrollo conjunto del Proyecto.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución, otorgará potestad a la Comisión de Evaluación para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte del Investigador Principal, del importe concedido.

El pago de la ayuda se realizará conforme a los términos que se especifiquen en la resolución de concesión definitiva. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada tras dictarse la citada resolución, en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes y no habiendo obtenido comunicación negativa sobre la aceptación de las mismas por parte de los beneficiarios.

La no aceptación de las condiciones de la presente resolución, y por tanto, la no aceptación de la ayuda concedida, deberá ser comunicado, por el Investigador Principal y por escrito, a la Comisión de Evaluación.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación antes del día 29 de diciembre de 2017:

1. Memoria científico-técnica que detalle el trabajo realizado durante todo el período del proyecto.
2. Justificación económica de los gastos ejecutados.

Cualquier modificación en la distribución de partidas del presupuesto aprobado deberá solicitarse con anterioridad a la finalización del mismo, de forma telemática. La Comisión de Evaluación podrá aprobar o rechazar la modificación propuesta.

